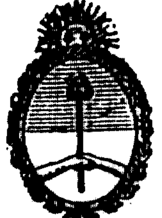


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION

Buenos Aires, jueves 16 de setiembre de 1971

NUMERO
22.260
AÑO LXXIX

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2030

Reclamo de ejemplares: de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16 DE SETIEMBRE DE 1971 (72 páginas)

FE DE ERRATAS
Edición del día 5|8|71
RESOLUCIONES números 2.493|71 y 3.008|71 ANTACA
Se hace saber que las Resoluciones 2.493|71 y 3.008|71 ANTACA aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de fecha 5|8|71, con errores de imprenta:

RESOLUCION Nº 2.493|71
Pág. 10 - col. 4ª - Art. 1º
Donde dice: "...de máquinas de diferentes clases, concedidas para asegurar dos o más..."
Debe decir: "...de máquinas de diferentes clases, concebidas para asegurar dos o más..."

RESOLUCION Nº 3.008|71 ANTACA
Pág. 10 - col. 2ª - Art. 1º
Donde dice: "Producto líquido viscoso, emulsiones en agua,..."
Debe decir: "Producto líquido viscoso, emulsionable en agua,..."

Sumario Numérico

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12.45 a 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)


19710916



FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Antigüedad para promociones.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1971.

Excelentísimo señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual la Superintendencia de Personal —División Personal Superior— de la Policía Federal quedaría autorizada para la suspensión de las prescripciones del Anexo 17 de la Ley Orgánica de la Policía Federal —Ley 14.467 ratificatoria del Decreto-Ley 333/58—, en la jerarquía de Comisario Inspector del escalafón de Seguridad, limitando la antigüedad en el grado a un año.

Motiva la solicitud el hecho de que al 31 de diciembre próximo se producirán vacantes en la jerarquía de Inspector Mayor, las que no podrán ser cubiertas por falta de postulantes que reúnan la antigüedad mínima que establece la mencionada prescripción reglamentaria.

Asimismo existen imperiosas razones de mejor servicio y correcto ordenamiento jerárquico que hará imprescindible cubrir esos cargos para el año 1972.

La medida que se propicia se encuentra comprendida y tiene basamentos en la Política Nacional Nº 131 (Decreto Nº 46 del 17|6|70 — B. O. del 29|6|70)

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Arturo Mor Roig.

LEY Nº 19.205
Bs. As., 31|8|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Policía Federal —con carácter de excepción— la suspensión para las promociones anuales que se produzcan el 31 de diciembre próximo, de las prescripciones del Anexo 17 de la Ley Orgánica de la Policía Federal —Ley Nº 14.467 ratificatoria del Decreto-Ley Nº 333/58— en la jerarquía de Comisario Inspector del escalafón de Seguridad, limitando la antigüedad mínima en el grado a un (1) año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

SALARIOS

Incremento de cincuenta pesos.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971.

Excelentísimo señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando a su consideración un proyecto de ley en virtud del cual se incrementa en cincuenta pesos ($ 50.—) a partir del 1º de setiembre de 1971, la remuneración mensual de los trabajadores comprendidos en las convenciones colectivas de trabajo y estatutos especiales, con ámbito de aplicación en la actividad privada y en las Empresas del Estado.

Con la sanción de esta ley, el Poder Ejecutivo cumple con una de las varias medidas que en su conjunto posibilitan el logro de un Acuerdo Social. No es común al fundar la necesidad de una ley, destacar que ella cumplirá su cometido si juega concertadamente con otros instrumentos legales. No se trata tan sólo de un aumento de salarios, única materia aparente de esta ley, sino que el espíritu de este proceso que se inicia que el Poder Ejecutivo llama el Acuerdo Social, recibirá su primer impulso con el cumplimiento de todas las medidas anunciadas.

Y esta ley, muy especialmente, tendrá eficacia operativa en la medida en que se cumplan los resguardos que aseguren la mínima estabilidad para que la suma de aumento por ella otorgada no pierda entidad adquisitiva.

Para la concertación de una tregua como la anunciada por el Poder Ejecutivo, era indispensable evaluar el deterioro actual del salario real, sobre todo el de los sectores más necesitados, para posibilitar las bases necesarias para que el sector trabajador asuma su papel en el Acuerdo Social.

El criterio adoptado de incrementar la retribución en una suma fija, permite corregir las remuneraciones favoreciendo a los sectores de menores ingresos, solución considerada como necesaria en esta emergencia.

Las medidas que se proponen hacen aconsejable incrementar adecuadamente los topes del salario vital mínimo como manera de adoptar una política coherente en materia salarial.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 19.220
Bs. As., 8|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Los trabajadores comprendidos en las convenciones colectivas de trabajo y estatutos especiales, con ámbito de aplicación en la actividad privada y en las empresas del Estado, percibirán un incremento de cincuenta pesos ($ 50.—) mensuales en sus retribuciones, a partir del 1º de setiembre de 1971.

Art. 2º — El incremento establecido en el artículo anterior integrará la remuneración del trabajador a todos los efectos y deberá aplicarse en los casos de prestación de servicios que correspondan a la duración normal del trabajo en la actividad o establecimiento de que se trate, cualquiera fuere el sistema de remuneración vigente.

Art. 3º — A los fines previstos en el artículo anterior se considerarán incluidas en la presente ley, las prestaciones de servicios cuya jornada habitual de trabajo no sea inferior a se[illegible]s diarias; en caso contrario, la liquidación del incremento salarial será [illegible]cional a la duración de la respectiva jornada.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo Nacional facultará al organismo de aplicación para que dicte, respecto de aquellas actividades o situaciones que revistan características especiales, las normas que aseguren el más adecuado cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º — Fíjase el salario vital mínimo, a partir del 1º de setiembre de 1971, en trescientos cincuenta pesos ($ 350.—), catorce pesos ($ 14.—) y un peso con setenta y cinco centavos ($ 1,75) para el trabajador sin cargas de familia, remunerado por mes, por día o por hora, respectivamente.

Art. 6º — El salario vital mínimo fijado por el artículo anterior no regirá respecto de los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos de la Administración Pública Nacional.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Rubens G. San Sebastián.

CARNE VACUNA

Veda.

Unificación de procedimientos por infracciones.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se unifica el procedimiento para la verificación y juzgamiento de las infracciones previstas en el artículo 5º de la Ley Nro. 19.095.

La necesidad de esta nueva norma legislativa está dada por el artículo 4º de la citada Ley 19.095 que, al determinar que serán dos los organismos de aplicación a saber: la Junta Nacional de Carnes y las autoridades establecidas en la Ley Nº 17.724 (t. o. por Decreto Nº 869|71) torna imprescindible unificar el procedimiento de apelabilidad contra las sanciones aplicadas por cualquiera de las autoridades facultadas al efecto.

Con ello quedará garantizada la defensa en juicio de los imputados y se evitarán acciones y defensas judiciales que dilatarían la ejecución de las sentencias condenatorias.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Antonio A. Di Rocco.

LEY Nº 19.222
Bs. As., 8|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La verificación y juzgamiento de las infracciones previstas en el artículo 5º de la Ley Nº 19.095 se sustanciarán con sujeción al procedimiento normado en la Ley Nº 17.724 (texto ordenado por Decreto Nº 869 de fecha 23 de marzo de 1971) y sus reglamentaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Antonio A. Di Rocco.

PREVISION SOCIAL

Deudas por prestaciones.

Posibilidad de pagarlas en una sola vez en casos excepcionales.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideracin del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se amplían las Leyes 17.583 y 18.755, autorizando al Ministerio de Bienestar Social, cuando concurran circunstancias de excepción, que a su juicio lo hagan procedente, a disponer el pago de una sola vez de las sumas que se adeudaren a los beneficiarios del régimen nacional de previsión por los conceptos a que se refieren las mencionadas disposiciones legales.

Las leyes citadas dispusieron el pago en cuotas de la deuda devengada hasta el 31 de diciembre de 1967 en concepto de reajustes móviles de las prestaciones y de los haberes de jubilaciones y pensiones no prescriptos, devengados a partir de la fecha en que se originó el derecho.

Se estima que dichas leyes deben ser ampliadas con el objeto de poder admitir casos de excepción que permitan dar solución a situaciones impostergables, en aquellos supuestos en que se compruebe fehacientemente el carácter extraordinario y fundado del pedido.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.223

Bs. As., 8|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Agrégase a las Leyes 17.583 y 18.755, como artículos 3º bis y 2º bis de las mismas, respectivamente, el siguiente:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, autorízase al Ministerio de Bienestar Social, cuando concurran circunstancias de excepción que a su juicio lo hagan procedente, a disponer el pago de una sola vez de las sumas que se adeudaren a los beneficiarios del régimen nacional de previsión por los conceptos a que se refiere la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.

VIVIENDA

Seguridad para los préstamos otorgados por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley cuya finalidad es dar seguridad a los préstamos otorgados por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, respecto de los cuales no se constituyeron en su oportunidad las garantías reales exigidas por las Leyes 15.717 y 16.785 y Decretos-Leyes 13.671|62 6.768|63 y 8.730|63.

A esos fines se otorga a los préstamos previstos por las citadas disposiciones legales el privilegio instituido por el Artículo 3.932 del Código Civil, con prelación sobre los créditos hipotecarios.

Asimismo, con el objeto de sustituir el derecho reipersecutorio de los acreedores hipotecarios, se establece la nulidad de las ventas en bloque o por unidades, de los inmuebles construidos por el régimen de las mencionadas disposiciones legales, sin previa devolución de los préstamos a la Caja o constitución de las garantías hipotecarias por los saldos que se le adeuden.

También se prevé el caso de concurso de las distintas entidades prestatarias, estableciéndose para tal supuesto la formación de un concurso particular, similar al contemplado por el Artículo 3.937 del Código Civil, a los efectos de recuperar en forma íntegra e inmediata los fondos perteneciente a la Caja prestamista.

Mediante el proyecto de ley que se somete a la consideración de V. E. quedarán garantizados en forma inmediata los fondos previsionales invertidos y se posibilitará la continuidad de los pagos y de las obras, el mantenimiento de las fuentes de trabajo y la más rápida terminación de los edificios en construcción.

Como consecuencia de las irregularidades en la ejecución de las obras previstas por la Ley 16.785, que son del dominio público y dieron lugar a la intervención del Poder Ejecutivo y posteriormente de la justicia en lo criminal, las actuales autoridades de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, que pusieron de manifiesto tales irregularidades, a fin de asegurar la continuidad de las obras se vieron precisadas a autorizar pagos no obstante no haberse constituido las garantías hipotecarias que establece la ley antes citada.

Con el objeto de regularizar esa situación y salvaguardar la actitud asumida en la emergencia por las referidas autoridades de la Caja, el proyecto de ley que se eleva a la consideración de V. E. convalida las autorizaciones de pagos efectuadas en tales condiciones a partir del 27 de marzo de 1971.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.

LEY Nº 19.224

Bs. As., 8|9|71

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el párrafo primero del Artículo 6º de la Ley 16.785, por los siguientes:

Artículo 6º — Los préstamos otorgados y a otorgar por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles en virtud de la Ley 15.717 y de la presente y de los Decretos-Leyes 13.671|62, 6.768|63 y 8.730|63, gozarán del privilegio establecido por el Artículo 3.932 del Código Civil, sobre los inmuebles a que fue o fuere afectado cada préstamo.

El privilegio establecido precedentemente tendrá preferencia sobre los créditos hipotecarios que se constituyan con posterioridad a la promulgación de esta ley.

Decláranse inembargables las obras enumeradas en el Artículo 3º. Sobre dichas obras no podrá tampoco ejercerse el derecho de retención.

En caso de concurso civil o quiebra de alguna de las entidades prestatarias, se abrirá un concurso particular a los efectos del pago inmediato de los créditos otorgados.

Art. 2º — Agréganse al Artículo 6º de la Ley 16.785 los siguientes párrafos:

Declárase nula toda venta en bloque de los inmuebles a que se refiere el Artículo 3º, si no se ha efectuado la cancelación total de los préstamos otorgados en virtud de las leyes que se mencionan en el párrafo primero de este artículo.

Declárase asimismo nula toda adjudicación en propiedad horizontal de las unidades en que se subdividan los inmuebles a que se refiere el Artículo 3º, si no se han constituido sobre las mismas las correspondientes hipotecas a favor de la Caja prestamista, que garanticen los saldos que se le adeuden.

Art. 3º — Convalídanse las autorizaciones de pagos efectuadas por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles a partir del día 27 de marzo de 1971 sin requerir la garantía hipotecaria que establecía el Artículo 6º de la Ley 16.785.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Francisco G. Manrique.

ENTIDADES FINANCIERAS

No podrán adquirir ciertos títulos.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Excelentísimo señor Presidente de la Nación el adjunto proyecto de ley, en virtud de que se estima inconveniente la adquisición por parte de las entidades aseguradoras y financieras, sujetas a los regímenes de las Leyes números 11.672 y 18.061, respectivamente, de los títulos denominados "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" y "Bonos Externos 1971".

Ello es necesario para coadyuvar a mantener la estabilidad de los valores respecto de los cuales se hallan comprometidos los altos intereses públicos de la Nación.

El proyecto que se acompaña se funda en las respectivas políticas nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70, que llevan los números 54 y 88.

Por los motivos expuestos, y teniendo en cuenta que esta medida forma parte de un conjunto coherente de normas destinadas a lograr el ordenamiento del mercado financiero, solicito a V. E. la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan A. Quilici

LEY Nº 19.225
Bs. As., 8|9|71

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Las entidades sujetas a los regímenes legales de Superintendencia de Seguros (Ley Nº 11.672, edición 1943, artículo 150, t. o. 1962), y Entidades Financieras (Ley Nº 18.061) no podrán adquirir, ni poseer bajo ningún concepto, valores de los empréstitos "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" y "Bonos Externos 1971", que se emitan de conformidad con las autorizaciones acordadas por las Leyes números 19.144 y 19.145.

Art. 2º — La Superintendencia de Seguros de la Nación y el Banco Central de la República Argentina adoptarán las providencias necesarias para asegurar el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Juan A. Quilici.

SEGUROS

Derogación de una franquicia.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración un proyecto de Ley por el que se modifica el Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.135|62.

El Artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. en 1953), establece la obligación de contratar en compañías argentinas "los seguros de toda clase de bienes que entren al país, cualquiera que sea la forma, cuyo riesgo de transporte a la República sea por cuenta de quien los reciba, así como los seguros de los bienes que salgan del país, cualquiera que sea la forma, cuyo riesgo de transporte al extranjero sea por cuenta de quien los remita".

El Decreto-Ley Nº 14.135|62, a fin de posibilitar la aplicación del programa de la Alianza para el Progreso, con su exigencia "sine qua non" de contratarse en compañías norteamericanas los seguros de transporte de las mercaderías importadas en virtud de ese programa, cuando el préstamo respectivo comprendiese la financiación del seguro, estableció una excepción a dicho Artículo 4º de la Ley 12.988 (t. o. en 1953).

Pero como la excepción autorizada alcanza a "todas las importaciones provenientes de los Estados Unidos de América", ello desborda el marco de la Alianza para el Progreso y contradice el propósito —señalado en el último de los respectivos considerandos— de no "afectar sino en lo imprescindible la plena vigencia del Artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. en 1953)".

La indicada deficiencia de técnica legislativa determina la necesidad de modificar el Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.135|62 a fin de adecuarlo a sus fundamentos y, sobre todo, para restablecer así la unidad y coherencia del sistema de promoción y protección del seguro argentino instituido por la Ley Nº 12.988.

Cabe destacar que, tal es la opinión del Instituto Nacional de Reaseguros, asesor del Poder Ejecutivo en todo lo atinente al seguro nacional, que la Asociación Argentina de Seguros ha solicitado la derogación de la excepción y que la medida que se propicia se encuentra contemplada en el punto 112 del anexo al Decreto Nº 46|70 que aprueba las Políticas Nacionales.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.229
Bs. As., 10|9|71

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.135|62 por el siguiente:

"Artículo 1º — Los seguros marítimos sobre todas las importaciones provenientes de los Estados Unidos de América con imputación al programa de la Alianza para el Progreso, en los casos en que el préstamo respectivo comprendiese la financiación del seguro, podrán ser contratados en compañías argentinas de seguros o en compañías autorizadas para operar en seguros marítimos en cualquier estado de los Estados Unidos de América".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.



EXPORTACIONES

Modificación de fechas establecidas en el decreto 3255|71.

DECRETO
Nº 3.718
Bs. As., 7|9|71.

VISTO el Decreto Nº 3255 de fecha 24 de agosto último, dictado en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo la Ley Nº 19.184, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el plazo de entrada en vigencia del nuevo régimen, dispuesto por el Artículo 14 del citado Decreto, fue establecido con la intención de no vulnerar derechos de exportadores que en virtud de las nuevas listas desmejoraban su situación con relación a la existente con anterioridad, al ofrecer beneficios adicionales inesperados inmediatos para aquellos que por el contrario mejoraban su status vigente.

Que no obstante responder esa decisión a bases éticas inobjetables, presentaciones efectuadas ante los Poderes Públicos con posterioridad han puesto de manifiesto inconvenientes que se han de presentar como consecuencia de ciertos factores de orden internacional que afectarán algunas exportaciones nacionales (posibles huelgas portuarias, vencimientos inmediatos de cupos de importación extranjeros, etc.) ante el hecho de que los nuevos beneficios recién comenzarán a aplicarse a las operaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen ante las Aduanas a partir del 16 de setiembre próximo, inclusive.

Que ante la mencionada situación de emergencia el Estado no puede permanecer indiferente, especialmente si se tiene presente sus reiteradas manifestaciones en el sentido de adoptar o coadyuvar con toda medida que tienda a estimular exportaciones en el menor tiempo posible.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 14 del Decreto Nº 3255|71, por el siguiente:

Artículo 14 — Gozarán de los beneficios que se establecen por este Decreto, las operaciones cuyos permisos de embarque oficialicen ante las Aduanas a partir de los quince (15) días de la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial si se trata de mercaderías que desmejoran su situación con relación a la anterior, y desde el día 3 de setiembre de 1971, inclusive, si se trata de mercaderías a las que se le dispensa un mejor tratamiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Juan A. Quilici.
Oscar M. Chescotta.

INDUSTRIA

Petroquímica.

Erección de un complejo.

DECRETO
Nº 3.056
Bs. As., 12|8|71.

VISTO el expediente Nº 5444|71 (MD) en el que la Dirección General de Fabricaciones Militares da cuenta de las gestiones realizadas hasta la fecha para concretar un proyecto petroquímico de etileno en Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido y es una constante preocupación del Estado Nacional, el asegurar las condiciones que posibiliten la fabricación de etileno en escala económica adecuada en el país.

Que dadas las condiciones de disponibilidad de materias primas que se dan en el mercado local, resulta necesario coordinar los esfuerzos estatales para optimizar el aprovechamiento de los mismos.

Que resulta imprescindible agilizar al máximo el proyecto que desde el punto de vista socio-económico se considera óptimo.

Que a tales fines se estima necesario y orgánico atribuir a una Repartición el seguimiento y proposición de todas las medidas necesarias para asegurar la producción en tiempo mínimo de la importante materia prima básica de que se trata.

Que la medida que se adopta por el presente decreto permitirá a las empresas privadas interesadas en el área petroquímica, contar con reglas de juego claras y precisas a la luz de las cuales podrán concretar sus propios programas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la irrevocable decisión del Estado Nacional de erigir un complejo petroquímico de etileno y sus derivados en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a partir de etano, extraído del gas natural suministrado por la Empresa Gas del Estado, tomando a su cargo la suscripción e integración de la mayoría del capital de la sociedad elaboradora del último.

Art. 2º — Encomiéndase a la Dirección General de Fabricaciones Militares la responsabilidad de constituir una sociedad anónima en los términos de la Ley Nro. 17.318, para la explotación del etileno, sociedad que deberá promover con otras empresas del Estado vinculadas al problema y con capitales privados nacionales y|o extranjeros.

Art. 3º — Encomiéndase a la Dirección General de Fabricaciones Militares, exclusivamente a los fines y dentro de los plazos previstos en el artículo 4º, la conducción de las conversaciones a mantener con la actividad privada y la realización de los acuerdos consecuentes, a efectos de promover y definir la participación de la misma en el complejo, con la expresa aclaración de que, salvo en lo que se refiere al etileno que será producido por una sociedad con mayoría estatal, deberá tratarse que las restantes plantas productoras se concreten exclusivamente con capital privado.

Art. 4º — La Dirección General de Fabricaciones Militares deberá elevar al Poder Ejecutivo Nacional el proyecto completo de las medidas a dictar en cumplimiento del presente decreto y toda otra que considere necesaria para asegurar la realización del complejo y su óptimo desarrollo, en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Carlos A. Rey.
Pedro A. J. Gnavi.
José R. Cáceres Monié.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para su plan de forestación.

DECRETO
Nº 2.439
Bs. As., 15|7|71

VISTO este Expediente Nº 53.764|69, en el cual la firma Santa Ursula, Sociedad en Comandita por Acciones, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación en una superficie de Doscientas Ocho hectáreas (208 ha.) a desarrollar en tres (3) etapas anuales de Sesenta y Cinco hectáreas (65 ha.) la primera, de Ochenta y Siete hectáreas (87 ha.) la segunda y de Cincuenta y Seis hectáreas (56 ha.) la tercera, empleando "sauce-álamo", con una inversión de Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Veinte pesos ($ 143.520), y

CONSIDERANDO:

Que la plantación planificada con salicáceas adquiere importancia de primera prioridad, dentro de las características de la zona y la demanda actual del mercado;

Que la actividad a realizar conforme al plan propuesto, está expresamente promovida por el artículo 2º, inciso E) del Decreto Nº 3.113|64;

Que de los elementos de juicio presentados por la firma solicitante y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello, atento a que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 80 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por la firma Santa Ursula, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la calle Piedras 383, 5º piso, de esta Capital Federal, por la suma de Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Veinte pesos (pesos 143.520), para la forestación de doscientos ocho hectáreas (208 ha.) a realizar con "sauce-álamo" en el campo de su propiedad ubicado en la Camino de la Torre Distrito Ceibas, Departamento Gualeguaychú, de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Declárase a la firma Santa Ursula, Sociedad en Comandita por Acciones, comprendida en los términos del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, apartado 1, incisos a) con las limitaciones contenidas en el cuarto párrafo del mencionado inciso b) y c) con referencia al planta aprobado en el artículo 1º.

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha para cada una de las tres (3) etapas de dicho plan de forestación de sesenta y cinco hectáreas (65 ha.) la primera, el cerrado en 1972; de ochenta y siete hectáreas (87 ha.) la segunda, el cerrado en 1974, y de cincuenta y seis hectáreas (56 ha.) la tercera, el cerrado en 1975.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Nacional Forestal.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

LANUSSE.
Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

Acuérdanse beneficios a una firma para su plan de forestación.

DECRETO
Nº 2.440

Bs. As. 15/7/71

VISTO este Expediente Nº 46.677/68, en el que el señor Roberto Horacio Laion, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación de una superficie de Cien hectáreas (100 ha.) a desarrollar en cuatro (4) etapas de Veinticinco hectáreas (25 ha.) anuales cada una, con la especie de pinus elliottii, con una inversión de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cien pesos ($ 154.100), y

CONSIDERANDO:

Que la plantación planificada con coníferas es de sumo interés para el país, que es deficitario en madera de fibra larga para la obtención de celulosa y papel;

Que la actividad a realizar conforme al plan propuesto está expresamente promovida por el artículo 2º, inciso E) del Decreto Nº 3.113/64;

Que de los elementos de juicio presentados y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello y atento a que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 71, y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones presentado por el señor Roberto Horacio Laion, con domicilio legal en Avenida Fader 840, Cerro Las Rosas, provincia de Córdoba, por la suma de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cien pesos ($ 154.100) para la forestación de cien hectáreas (100 ha.) de pinus elliottii, en el campo de su propiedad, ubicado en el lugar denominado El Paso Ancho del Coronel Juan F. Moscarda, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, de la provincia de Córdoba.

Art. 2º — Declárase al señor Roberto Horacio Laion, comprendido en los términos del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, apartado 1, inciso a), con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso, b) y c), con referencia al plan aprobado en el artículo 1º.

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha para cada una de las cuatro (4) etapas anuales de Veinticinco hectáreas (25 ha.) cada una, el cerrado en 1975, para la primera, en 1976 para la segunda, y así sucesivamente para los dos (2) restantes etapas.

Art. 4º — El señor Roberto Horacio Laion, deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

Acuérdanse beneficios para un plan de forestación.

DECRETO
Nº 2.441

Bs. As., 15/7/71

VISTO este Expediente Nº 46.676/68, en el que el señor Luis Juan Baudino solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3/113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación de una superficie de Sesenta hectáreas (60 ha.) a desarrollar en tres (3) etapas anuales de Veinte hectáreas (20 ha.) cada una, con la especie de pinus elliottii, con una inversión de Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta pesos ($ 92.460) y

CONSIDERANDO:

Que la plantación planificada con coníferas es de sumo interés para el país que es deficitario en especies de fibra larga para la obtención de celulosa y papel;

Que la actividad a realizar conforme al plan propuesto está expresamente promovida por el artículo 2º inciso E) del Decreto Nº 3.113/64;

Que de los elementos de juicio presentados por el solicitante y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello y atento a que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 71, y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por el señor Luis Juan Baudino, con domicilio legal en la calle 6, Nº 1748, Bajo Palermo, de la ciudad de Córdoba, por la suma de Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta pesos ($ 92.460) para la forestación de sesenta hectáreas (60 ha.) de pinus elliottii a realizar en el campo de su propiedad, ubicado en el lugar El Paso Ancho del Coronel Juan F Moscarda, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, de la provincia de Córdoba

Art. 2º — Declárase al señor Luis Juan Baudino, comprendido en los términos del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964 otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, apartado 1, incisos a), con las limitaciones contenidas en el cuarto párrafo del mencionado inciso, b) y c), con referencia al plan aprobado en el artículo 1º

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha para cada una de las tres (3) etapas de dicho plan de forestación de veinte hectáreas (20 ha.) cada una el cerrado en 1975 para la primera en 1976 para la segunda y en 1977 para la tercera

Art. 4º — El beneficiario deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

LANUSSE.
Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

Apruébase un plan de inversiones.

DECRETO
Nº 2.442

Bs. As., 15/7/71

VISTO este Expediente Nº L-46.678/68, en el cual el señor Alfredo Elías Laion, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación de una superficie de Cien hectáreas (100 ha.) a desarrollar en cuatro (4) etapas anuales de Veinticinco hectáreas (25 ha.) cada una, con la esencia "Pinus elliottii", con una inversión de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cien pesos ($ 154.100), y

CONSIDERANDO:

Que la plantación planificada con coníferas es de sumo interés para el país, que es deficitario en especies de fibra larga para la obtención de celulosa y papel;

Que la actividad a realizar conforme al plan propuesto, está expresamente promovida por el artículo 2º, inciso E) del Decreto Nº 3.113/64;

Que de los elementos de juicio presentados por el solicitante y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello, atento a que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 73 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por el señor Alfredo Elías Laion, con domicilio legal en la calle 12 Nº 240, Barrio Parque Vélez Sarsfield, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, por la suma de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cien pesos ($ 154.100), para la forestación de Cien hectáreas (100 ha.) de "pinus elliottii", a realizar en su propiedad ubicada en el lugar denominado El Paso Ancho del Coronel Juan F Moscarda, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba

Art. 2º — Declárase al señor Alfredo Elías Laion, comprendido en los términos del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, apartado 1, incisos a), con las limitaciones contenidas en el cuarto párrafo del mencionado inciso, b) y c) con referencia al plan aprobado en el artículo 1º.

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha para cada una de las cuatro (4) etapas, el cerrado en el año 1975 para la primera, en 1976 para la segunda y así sucesivamente para las restantes dos (2) etapas.

Art. 4º — El beneficiario deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Nacional Forestal.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

LANUSSE
Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

Apruébase un plan de inversiones.

DECRETO
Nº 2.443

Bs. As., 15/7/71

VISTO este Expediente Nº 46.675/68 en el que los señores Eduardo Lalón y Eli Melhem de Forestación Bella Vista, solicitan se les acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación de una superficie de trescientas treinta y una hectáreas (331 ha.) a desarrollar en cuatro (4) etapas anuales de cuarenta hectáreas (40 ha.) la primera y tres (3) sucesivas de noventa y siete hectáreas (97 ha.) cada una, con la especie pinus elliottii con una inversión de quinientos diez mil setenta y un pesos ($ 510.071) y

CONSIDERANDO:

Que la plantación planificada con coníferas es de sumo interés para el país, que es deficitario en especies de fibra larga para la obtención de celulosa y papel.

Que la actividad a realizar conforme al plan propuesto, está expresamente promovida por el artículo 2º, inciso c) del Decreto Nº 3.113/64.

Que de los elementos de juicio presentados y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado.

Por ello atento a que el proyecto cumple las exigencias del citado decreto, el dictamen legal de fojas 68 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por los señores Eduardo Lalón y Eli Melhem de Forestación Bella Vista, con domicilio legal en la Avenida Santa Ana 1766, Córdoba, por la suma de quinientos diez mil setenta y un pesos ($ 510.071.—) para la forestación de trescientas treinta y una hectáreas (331 ha.) de pinus elliottii a realizar en los campos de su propiedad, ubicados en los lotes 6 y 7 de Athos Pampa y Bella Vista, Pedanía Santa Rosa y en le lugar denominado el Paso Ancho, Pedanía Reartes, ambos del Departamento de Calamuchita, de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º — Declárase a los señores Eduardo Lalón y Eli Melhem de Forestación Bella Vista, comprendidos en los términos del Decreto Nº 3.113 de fecha 30 de abril de 1964, otorgándoseles los beneficios que el mismo establece en el artículo 7º, apartado 1, incisos a) con las limitaciones contenidas en el cuarto párrafo del mencionado inciso, b) y c), con referencia al plan aprobado en el artículo 1º.

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha para cada una de las cuatro (4) etapas de dicho plan de forestación, el cerrado en 1974 para la primera, en 1975 para la segunda y así sucesivamente para las restantes etapas.

Art. 4º — Los señores Eduardo Lalón y Melhem de Forestación Bella Vista, deberán informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Gabriel Perren.
Juan A. Quilici.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 2.995

Bs. As., 12/8/71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 138.907/69 en el que la firma "Industrias del Cuero San Luis, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Industrias del Cuero San Luis, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria" con domicilio legal y planta industrial en la ciudad de San Luis, departamento Capital, provincia de San Luis, comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto, con referencia a la ampliación y diversificación del procesamiento de cueros que de una capacidad de ciento cuarenta y cuatro mil (144.000) cueros lanares anuales pikelados; cincuenta y siete mil seiscientos (57.600) kilogramos de lana, se elevará a quinientos cuarenta mil (540.000) cueros lanares pikelados; doscientos dieciséis mil (216.000) kilogramos de lana; doce mil (12.000) docenas de badanas; setenta y ocho mil (78.000) cueros bovinos curtidos "Wet Blue" y setenta y ocho mil (78.000) cueros bovinos semiterminados, anuales, respectivamente. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso, con las modificaciones introducidas por el artículo 2º del Decreto número 8.374/68 y el artículo 2º del Decreto número 3.539/69.

Art. 2º — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior, deberán efectuarse dentro de los quince (15) meses de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial, fecha en que dicho proyecto deberá estar completamente terminado y habilitado. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 3.133

Bs. As., 18/8/71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 307.676/69 en el que la firma "Frigorífico Itape Sociedad Colectiva" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Frigorífico Itape, Sociedad Colectiva", con domicilio legal en la calle 9 de Julio número 1320, Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos y planta industrial, en Camino al Matadero Municipal s/número, Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la instalación de un planta de industrialización de aves con una capacidad de procesamiento de dos millones quinientos mil (2.500.000) kilogramos anuales. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — A los efectos de otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto se tomará como fecha de puesta en marcha de la instalación el mes de enero del año 1969.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Amplíase la prórroga concedida a una firma por Decreto 350/71.

DECRETO
Nº 3.136

Bs. As., 18/8/71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 60.531/71 por el que la firma Cerámica Stanefi S.A.C.I.F., beneficiaria del decreto de promoción número 4.972/69, solicita nueva prórroga a la ampliación de plazos concedida a través del Decreto número 350/71, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto citado en último término, debido a la fecha en que fue suscripto y dado a publicidad no dejó materialmente tiempo a la recurrente para proceder a gestionar el despacho a plaza de los bienes adquiridos en el exterior, que responden al plan industrial oportunamente aprobado.

Que consecuentemente, tampoco le fue posible a la empresa cumplir en la fecha convenida con la puesta en marcha de la planta.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719/69 —artículo 5º— y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase a la firma Cerámica Stanefi S.A.C.I.F., con domicilio legal y planta industrial ubicados en la calle Lavalle número 2157 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, la prórroga concedida por Decreto Nº 350/71, fijándole el plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del presente, para que proceda al despacho a plaza de los bienes de capital correspondientes al plan industrial autorizado por Decreto número 4.972/69.

Art. 2º — Concédesele un nuevo plazo de noventa (90) días computados en igual forma, para la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial aprobada por el citado Decreto número 4.972/69.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 3.148

Bs. As., 18/8/71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 23.563/70 por el que la firma "Santa Catalina" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria (en formación) solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 2.102/69 para instalar en la provincia de Tucumán una planta industrializadora hortifrutícola y atento a que el proyecto fue presentado en término, lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719/69 —artículo 5º— y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Santa Catalina" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria (en formación), con domicilio legal a constituir en la ciudad de San Miguel de Tucumán y planta industrial a instalar en el departamento de Monteros, ambos de la provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto Nº 2.102/69.

Art. 2º — Apruébase el plan propuesto para la instalación de una planta industrializadora de frutas y hortalizas, de acuerdo con el siguiente programa mínimo de producción a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma:

	Toneladas (Peso neto de producto elaborado)
1er. año	3.600
2do. año	6.200
3er. año	8.600
4to. año y siguientes..	10.700

La firma deberá iniciar la construcción de las obras civiles necesarias para concretar el plan industrial aprobado, dentro de un plazo que no podrá exceder de los noventa (90) días, contados a partir de la fecha del presente. Asimismo, dentro del plazo de doce (12) meses, contados en igual forma, deberá poner en marcha la planta industrial indicada. A tal efecto recabará la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Dirección Nacional de Industria.

Art. 3º — Otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el artículo 8º, incisos a), b), c) y ch) del Decreto número 2.102/69.

Art. 4º — Acuérdase a los inversores en la firma "Santa Catalina" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria (en formación) el beneficio estipulado en el artículo 9º del Decreto número 2.102/69, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el setenta por ciento (70 por ciento) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el mismo. Dicha franquicia se aplicará sobre el ciento por ciento (100 %) del capital social de cuatro millones veinte mil ochocientos noventa y tres pesos ($ 4.020.893) que resulta necesario para la ejecución del plan industrial aprobado por el presente.

Art. 5º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución industrial que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 6º — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación con motivo del reordenamiento azucarero.

Art. 7º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 6º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 8º — La firma "Santa Catalina" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria (en formación) estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos 13 y 14 del Decreto número 2.102/69.

Art. 9º — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que esta Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 3.155

Bs. As., 19/8/71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 308.158/69 en el que la firma "Sociedad Anónima Coceramic Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113/64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Sociedad Anónima Coceramic Industrial y Comercial" con domicilio legal y planta industrial en Puerto Viejo, Paraná, departamento del mismo nombre, provincia de Entre Ríos, comprendida en los términos del Decreto número 3.113/64 otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta industrial destinada a la fabricación de piezas de cerámica roja para la construcción que de una capacidad de quince mil doscientas (15.200) toneladas anuales se elevará a diecinueve mil (19.000) toneladas anuales. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Sociedad Anónima Coceramic Industrial y Comercial" prioridad de equipamiento hasta quinientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco marcos alemanes (D.M. 542.355) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos, con destino a la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento exterio.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Amplíase el monto de la prioridad de equipamiento acordado a una firma.

DECRETO
Nº 3.157

Bs. As., 19/8/71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 301.040/66 en que la firma "Fiplasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita aumento del monto de la prioridad de equipamiento autorizada por Decreto número 506/68 en los términos de los Decretos números 5.339/63 y 3.113/64 con el objeto de ampliar la nómina de los equipos a importar, y

CONSIDERANDO:

Que con esta incorporación se logrará una mayor eficiencia en el desarrollo del proyecto industrial aprobado por el Decreto Nº 506/68.

Que no existen inconvenientes para acceder a la ampliación solicitada ya que por otra parte no se varían con ello las condiciones tenidas en cuenta al dictarse el decreto aludido.

Por ello y atento a lo dispuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el monto de la prioridad de equipamiento autorizada por Decreto número 506/68, a favor de la firma "Fiplasto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" en ciento treinta y dos mil novecientos trece dólares estadounidenses (u$s 132.913) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación de maquinaria y equipos nuevos, discriminados en la siguiente forma: Ciento veinticuatro mil trescientos once dólares estadounidenses (u$s 124.311) o su equivalente en otras monedas para la ampliación de la planta productora de tableros de fibra de maderas prensadas, y ocho mil seiscientos dos dólares estadounidenses (u$s 8.602) o su equivalente en otras monedas para la instalación de una planta para el pintado de parte de los tableros a producir con la ampliación antes mencionada.

Art. 2º — Los beneficios a que se refiere el artículo anterior se regirán por las disposiciones pertinentes de los Decretos números 5.339/63 y 3.113/64, con la excepción de los artículos 20 y 21 del primero de ellos.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y deberá instalarlos y ponerlos en marcha junto con aquellos a que se refiere el artículo 4º del Decreto Nº 506/68, en el plazo allí estipulado, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 5º — Incrementase el compromiso de exportación a que se hace referencia, en el artículo 6º del Decreto Nº 506/68 en la suma de diecisiete mil doscientos cuatro dólares estadounidenses (u$s 17.204) o su equivalente en otras monedas. El presente incremento de compromiso de exportación estará sujeto a las mismas condiciones establecidas en el mencionado decreto.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Oscar M. Chescotta.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO

Nº 3.163

Bs. As., 19|8|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 308.394|60, en el que la firma Compañía Argentina de Té, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería

EL PRESIDENTE

DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Compañía Argentina de Té, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio legal en la calle Heredia números 743 y 745, Capital Federal, y planta industrial en la localidad de Aristóbulo del Valle, Departamento de Cainguás, provincia de Misiones, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta productora de té seco sin tipificar que de una capacidad de Trescientas Veinticinco (325) toneladas anuales se elevará a Mil (1.000) toneladas anuales. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

Art. 2º — Acuérdase a la firma Compañía Argentina de Té, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria prioridad de equipamiento hasta Cincuenta y Nueve Mil dólares estadounidenses (u$s. 59.000) o su equivalente en otras monedas valor C y F. puerto de Buenos Aires, para la importación de maquinaria y equipos nuevos con destino a la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a que se refiere el artículo 2º se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de Noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Oscar M. Chescotta.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION

Nº 38

Bs. As., 26|8|71

VISTO la presentación en el Expediente Nº 11.661/71 SEICI., producida por la firma Berkel Sudamericana S.A.C.I. inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el Nº 189 y atento a lo informado por la mencionada dependencia y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

EL DIRECTOR NACIONAL

DE COMERCIO INTERIOR

DISPONE:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado M 3031, de las balanzas de mostrador, de su fabricación, marca Berkel, modelo "O", automática, computadoras, con carta abanico frontal, sistema de equilibrio a péndulo simple, sentido positivo, con sector compensador y cinta, estabilizador y amortiguador de oscilaciones, con las siguientes variantes:

I de capacidad:
  a) capacidad un kilogramo (1 kg) con división mínima de cinco gramos (5 g);
  b) capacidad dos kilogramos (2 kg) con división mínima de diez gramos (10 g)
II en el sistema plato de carga:
  a) plato con baranda (plano 1166);
  b) plato sin baranda (plano 1158).

tal como se documenta en el Expediente Nº 11.661|71 SEICI, fojas 2 a 20 y 28 a 39.

2º — El sellado de verificación primitiva se aplicará sobre un tetón de la base, (pieza 80) donde también se grabará el número de serie de fabricación del instrumento.

3º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente Nº 11.661/71 SEICI., al Departamento de Lealtad Comercial —División Pesas y Medidas— para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Jesús Gómez Navarrete

$ 144.— e.16|9-Nº 69.950-v.20|9|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos qeu tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, dirigirse a Departamento de Accidentes del Trabajo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal:

Alejo Jesús, Arévalo Morel Tomás, Ayala Colman Juan Bautista, Badia Sopena Miguel, Battaglia Eduardo, Cabañas Avila Heriberto, Castro Víctor Cirilo, Codima Omar Rubén, Di Perna Raúl Mario, Dorado Pardo José Rómulo, Izurieta Raúl Cirilo, Oliverio Enrique Santos, Pacheco Ramón Deogracias, Rojas Simplicio, Roman Gerardo, Vega Daniel Osvaldo, Saldivia Villarroel Efrain, Troisi Remo Jordán Bruno Dante Galileo.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971

c.15|9 Nº 4.898 v.28|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

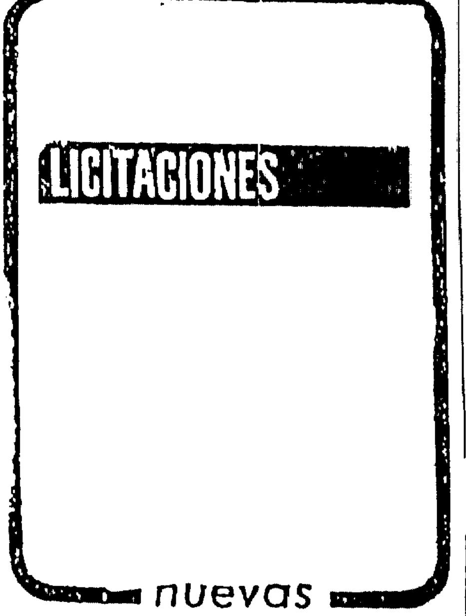
El Banco de Previsión Social, rematará por orden de la Gerencia Regional de Cuyo de Agua y Energía Eléctrica, los siguientes bienes en desuso y material de rezago consistente en:

Cables de aluminio, motores eléctricos, tambores vacíos, máquinas de escribir y calcular, motobombas, hierro de construcción, postes de madera y hormigón, rezago de hierro, bigornias, llaves esclusas, herramientas, galpones y tinglados, cañerías, puente grúa, motocompresores, trituradoras, grupos electrógenos, zarandas de áridos, bulones de hierro, automotores, ladrillos refractarios, cajas terminales, etc.

Remate: Sábado 18 y domingo 19 de setiembre de 1971, a partir de las 9 horas, en el local del depósito de Agua y Energía Eléctrica, sito en: Acceso Hipódromo Andino (Mendoza).

Informes y Prospectos: Banco Previsión Social, Belgrano esquina Brasil, Godoy Cruz, Mendoza: en la Gerencia Regional Cuyo de Agua y Energía Eléctrica, San Juan 470, Mendoza: Lavalle 1627 1º piso, Capital Federal, y en todas las dependencias de AyE. que dispone en el interior del país.

c.13|9-Nº 4.840-v.17|9|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 28 de setiembre de 1971

Nº 61. Expediente Nº 10.673: "Blindajes para Radiación". Hora: 9 (nueve).

Nº 62. Exptc. Nº 10.761: "Camión liviano tipo F-350". Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Nº 63. Exptc. Nº 10.707: "Camioneta tipo Ford F-100". Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: En la división Licitaciones: Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, 3er. piso, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas sin cargo.

La Gerencia de Economía

c.16|9 Nº 4.902 v.17|9|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación Pública Nº 60

Llámase a Licitación Pública, Expediente Nº 10.760, "Artefactos Eléctricos para el Edificio de la Delegación Cuyo en Godoy Cruz, Mendoza".

Apertura: 30 de setiembre de 1971. Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones. Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía

c.16|9 Nº 4.903 v.17|9|71

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Licitación Publica Nº 101|71

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquinas y herramientas con destino a los talleres del Instituto Nacional de Limnología (INALI), Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, o Instituto Argentino de Oceanografía (IADO), Bahía Blanca, Pcia. Bs. As (Expte. número 3.667|71).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, piso 3º, Capital Federal. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y|o adquirirse en: Capital Federal, Avda. Rivadavia 1917, piso 3º, en el horario de 14 a 18 horas; ciudad de Santo Tomé, Pcia. Santa Fe, José Macia 1933|49, en el horario de 8 a 13 horas; ciudad de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., Avda. Colón 80, en el horario de 8 a 18 hs.

c.16|9 Nº 4.904 v.17|9|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20|71

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de setiembre de 1971, a las 15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de diversos materiales fotográficos, con destino al Archivo General de la Nación y a la Oficina de Prensa de este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, avenida de Mayo 760, 6º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director Gral. de Administración

c.16|9 Nº 4.905 v.17|9|71

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 104

Fíjase el día 24 de setiembre de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública 104 "para Concurso de Antecedentes para Proyecto de la Delegación Neuquén, de esta Policía Federal".

c.16|9 Nº 4.906 v.17|9|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una casa habitación en la localidad de María Grande (Prov. de Entre Ríos), para ser destinada a la vivienda de un funcionario de la sucursal local, sujeta a las siguientes condiciones: Ubicación: A no más de seis cuadras del edificio de la filial; Antigüedad: no más de diez (10) años de construida; Comodidades: Deberá contar como mínimo: 1 living comedor, 3 dormitorios, baños y cocina debidamente instalados, pieza de servicio, garaje y patio de 100 metros cuadrados aproximadamente, ya sea embaldosado o de tierra. La apertura de las propuestas se realizará el 30|9|71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Retirar la documentación sin cargo en la misma o en la sucursal María Grande.

c.16|9 Nº 4.907 v.17|9|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 24|71

Llámase a Licitación Pública para la remodelación, adaptación y mejoramiento de locales auxiliares a la División Centro de Apoyo S.C.D., ubicada en el subsuelo de esta Administración Nacional.

Apertura: 15 de octubre de 1971, a las 10 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.16|9 Nº 4.922 v.6|10|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE BS. AIRES
Hosp. Escuela "José de San Martín"
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 568.043/71

Llámase a Licitación Pública hasta el día 24 de setiembre de 1971, a las 10 hs., para adjudicar la provisión de: Algodón Hidrófilo, Tarlatana, Vendas de Ovatina, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351 planta baja) pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.16|9 Nº 4.908 v.17|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expediente Nº 191.678

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos de laboratorio, material de vidrio y drogas destinados al Depto. de Hidrología General y Aplicada. — Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado - Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, en el horario de 7 a 13. — Apertura: 28 de setiembre de 1971, a las 10 (diez) horas.

e.16|9 Nº 4.921 v.17|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Corrientes
Licitación Pública Nº 1/71
Expediente Nº 10.562-E

Motivo: Adquisición de libros destinados a la formación de la Biblioteca de la carrera de enfermería dependiente de la Facultad de Medicina de Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 40.000 (pesos Ley 18.188, cuarenta mil).

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1971, a las 10 horas, en el epartamento Contable de la Facultad de Medicina, Moreno 1240, Corrientes.

Pliegos y consultas: En la Facultad de Medicina (Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras), todos los días hábiles de 6 a 13 horas.

Presentación de la oferta: En la Facultad de Medicina (Departamento Contable, Sección Licitaciones y Compras), Moreno 1240, Corrientes.

Corrientes, 8 de setiembre de 1971.

e.16|9 Nº 4.909 v.17|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
SAN FRANCISCO
Urquiza 55 - San Francisco (Cba.)
T. E.: 1525/26
Licitación Pública de Venta Nº 4/71

Fecha de apertura: 24 de setiembre de 1971.

Hora de apertura: 10.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 4/71, por la venta de: 100 toneladas aproximadamente de recortes de chapa de hierro en diversas medidas y espesores.

Por pliego de condiciones y consultas, dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, o a Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

El Director.

e.16|9 Nº 4.910 v.17|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 12/71 cuya apertura se fija para el día 28 de setiembre de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: dos (2) aparejos eléctricos de 1.000 Kgs.; un (1) equipo compresor de aire y una (1) zorra autoelevadora frontal.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188, 2.- (dos pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha de aprobación, recepción, plazo de entrega: 30, 90 y 120 días respectivamente.

e.16|9 Nº 4.911 v.17|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 27.212/70

Llámase a Licitación Pública Nº 131/71 para el día 22 de setiembre de 1971, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un lavadero completo con destino al Instituto "Ramayón López Valdivieso", ubicado en la localidad de Jáuregui, Provincia de Buenos Aires, F. D. F. S.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|9 Nº 4.912 v.17|9|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº 28.952/70

Llámase a Licitación Pública Nº 130/71, para el día 22 de setiembre de 1971, a las 16 horas, para la provisión, colocación y puesta en marcha de dos (2) equipos para Cámaras Frigoríficas, con destino a las necesidades del Instituto Ricardo Gutiérrez, sito en Marcos Paz, Pvcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|9 Nº 4.913 v.17|9|71

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 242.034|69

En la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, se desea tomar en arrendamiento un inmueble o piso —hasta el primero— que conste de una superficie útil aproximada de cien (100) metros cuadrados, compuesto de salón y dos o tres ambientes destinados a los funcionarios del Organismo, con suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, plazo del contrato, plano, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble o piso ofrecidos en la Ciudad de Venado Tuerto.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Venado Tuerto" a la Dirección Nacional de Previsión Social, Paseo Colón 329, piso 2º, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 30 de setiembre de 1971.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Jefe del Departamento de Administración.

e.16|9 Nº 4.914 v.17|9|71

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL
MANUEL A. MONTES DE OCA
Torres - F. C. N. G. U.
Pvcia. de Buenos Aires
Licitación Pública 6-Nº 10|71
Expediente Nº 11.602|71

Apertura: el día 23 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pvcia. de Buenos Aires, F. C. N. G. U.

Adquisición de: fideos para guiso y para sopa y harina de trigo.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) Nº 489, Capital Federal, de 12.30 a 19.30 horas.

El Director de la Colonia.

e.16|9 Nº 4.915 v.17|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 633-1|71
(Segundo llamado)

"Por la adquisición de Bandas Limas y Sierras para Máquina DoALL".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 28 de setiembre de 1971, a las 12 hs.

e.16|9 Nº 4.916 v.20|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 361/71, hasta el día 1º de octubre de 1971 a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones de aspiración de polvo y residuos en la Galería de Embarque del Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Precio del pliego cincuenta pesos ($ 50.00). Presupuesto Oficial: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000,00). Importe de la Garantía: 1 % del presupuesto oficial: $ 1.700,00.

e.16|9-Nº 4.917-v.29|9|71

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.219: Ampliación vestuarios en Pta. Mar del Plata. Apert. 13/10/71: 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.223: Contr. microómnibus p/traslado de pasajeros en Mendoza. Apert. 6/10/71: 10 hs. Valor: $ 5.

Nº 8.224: Contr. ómnibus p/traslado de pasajeros e/barrio viviendas Médanos hasta Complejo Industrial Gral. Cerri. Apert.: 6/10/71: 11 hs. Valor: $ 5.

Nº 8.225: Contr. ómnibus p/traslado de pasajeros en Médanos. Apert. 6/10/71: 12 hs. Valor: $ 5.

Nº 8.226: Contr. vehículo tipo rural p Mendoza Apert. 6/10/71: 13 hs. Valor $ 5.

Nº 8.227: Contr. microómnibus p/traslado de pasajeros en Mendoza. Apert. 6/10/71: 10.30 hs. Valor: $ 5.

Nº 8.228: Contr. tractor p/transporte de gas licuado a granel en calidad de semirremolque de un tanque de 35 m3. Apert. 1º/10/71: 12 hs. Valor: $ 5.

Nº 8.230: Locación de un tanque p/ transporte de gas licuado a granel, capacidad 35 m3 de agua. Apert. 8/10/71: 13 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.231: Contr. mensual lavado y planchado de ropa. Apert. 8/10/71: 14 hs. Valor: $ 7.

Nº 8.232: Dist. cilindros de gas en Viedma y Carmen de Patagones. Apert. 6/10/71: 11.30 hs. Valor: $ 5.

Nº 8.235: Contr. limpieza y mantenimiento de edificios e instalaciones en Pta. Plaza Huincul (Neuquén). Apert. 7/10/71: 11.30 hs Valor: $ 7.

Nº 8.247: Adq. mangueras. Apert. 5/10/71: 11 hs. Valor: $ 7.

Nº 8.245: Adq. bridas redondas, reforzadas, roscadas, de fundición maleable y arandelas planas redondas de acero. Apert. 5/10/71: 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.251: Transporte de cilindros e/ Pta. Puerto Galván y Ptas. Neuquén, Villa Regina y Zapala. Apert. 14/10/71: 13.30 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital de 8 a 13 hs.

e.16|9-Nº 4.918-v.17|9|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en la fecha y horas que se detallan a continuación:

7 de octubre de 1971:

L. Pública Nº 153/71, hora 15: Medidores de energía eléctrica para corriente alterna, monofásicos de 10 (50) Amp.

L. Pública Nº 154/71, hora 15.30: Cepilladora de accionamiento mecánico, Jgo. completo de careta, guantes, guardapolvos y polainas p/soldadores eléctricos, y fragua para herrero de 600x600 mm aprox.

L. Pública Nº 155/71, hora 16: Cable de acero galvanizado de 50 mm2 de sección nominal.

L. Pública Nº 156/71, hora 16.30. Cruceta de madera de lapacho y tirante de lapacho.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.16|9-Nº 4.919-v.22|9|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 78/71 con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso oficina 514, Capital Federal, el día 29 de septiembre de 1971, a las 13 horas, para la provisión de trajes de agua, impermeables. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

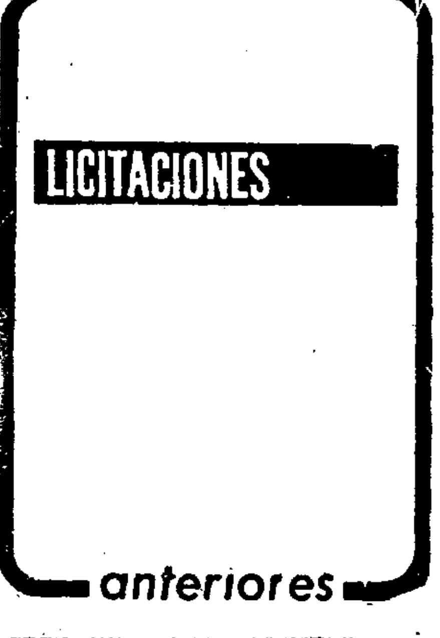
e.16|9-Nº 4.920-v.17|9|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.509-LP-1971

Contratación del servicio de camiones volcadores. 24/9/1971 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.16|9-Nº 4.921-v.17|9|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 106

Fíjase el día 30 de setiembre de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 106 "para la adquisición de máquinas de escribir y sumar, con destino a la División Almacenes".

e.10|9 Nº 4.798 v.21|9|71

Nota: Por error se omitió en la edición del 14|9|71.

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 78 (2º llamado)

Fíjase el día 28 de setiembre de 1971, a las 11 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentada para la Licitación Pública número 78 (segundo llamado) "para la adquisición de cubiertas para motocicletas B. M. W., con destino a la División Automotores".

e.15|9 Nº 4.874 v.16|9|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 324.982|71

Llámase a Licitación Pública Nº 11/71, con el objeto de construir la 3ra. etapa (2º piso) para edificar un nuevo pabellón en el Hotel General Manuel Belgrano, Huerta Grande, Córdoba

La apertura se llevará a cabo el día 1º de octubre de 1971, a las 17 horas

Condición a que debe ajustarse la propuesta "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial global: $ 99.487,60

Valor del pliego: $ 20.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen número 250, 3er. piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas.

e.14|9-Nº 4.851-v.24|9|71

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 06|71

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de 51 acondicionadores de aire. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 4 de octubre de 1971, a las 16.

e.13|9 Nº 4.817 v.17|9|71

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.307|71

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expediente número 342.307|71. Apertura: 11|10|71, a las 14 horas. Provisión de una (1) máquina rotativa especial para la impresión y numeración magnética C.M.C.7 de cheques, sistema offset seco a cuatro (4) colores.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería. Horario: 13 a 16,30. Importe del Pliego: $ 50.—

e.13|9 Nº 4.819 v.22|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Ampliación, Reparación General y Pintura del edificio de la agencia Boca. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 4|10|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones: Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del Pliego, $ 60.

e.6|9 Nº 4.698 v.17|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Sampacho (Prov. de Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración 7|10|71 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones: Bartolomé Mitre 326 4º piso, local 425 Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e 3|9 Nº 4.692 v.23|9|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación del edificio de la sucursal Rosario (Prov. de Santa Fe).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 1º/10/71 a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326. 4º piso. local 429. Capital Federal. Valor del pliego: $ 100

e.31|8 Nº 4.595 v.20|9|71

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8.249, expediente Nº 52.386|71, para la provisión de elementos para electricidad, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724 Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 23 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.15|9 Nº 4.875 v.16|9|71

CAJA NACIONAL
DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 44|971. — Apertura: 23|set.|971, a las 16.

Impresión y provisión de formularios en sistema continuado, sobres bolsa y con ventana química y bolsas de polietileno.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.15|9 Nº 4.876 v.16|9|71

INSTITUTO NACIONAL
DE REASEGUROS

27 de setiembre de 1971, 16 horas. Licitación Pública Nº 47. Reparación y ajuste integral de de ascensores instalados en nuestro edificio de Avda. Julio A. Roca 694, Capital Federal.

Para retiro de pliegos y verificación del estado de los elementos a reparar, dirigirse a División Compras, 1er. piso de la dirección antes citada, los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.15|9 Nº 4.899 v.16|9|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 12|71
(2ª llamada)
Expediente Nº 120.797|71

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la contratación de trabajos agroaéreos de pulverización, reconocimiento y traslados a realizarse durante la campaña antiacridiana 1971|72.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.7|9 Nº 4.727 v.16|9|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 61|71, para adquirir ladrillos comunes de primera calidad, bolsas de cemento portland y bolsas de cal hidratada, conforme a las cantidades que se detallan en el respectivo pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en División Administración, calle Mendoza Nº 1.085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, 27 de setiembre de 1971, 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 15 de setiembre de 1971. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.15|9 Nº 4.878 v.16|9|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 62|71, para adquirir 500 metros de cadena a rodillo reforzada Nº 62 y 100 eslabones de unión con chaveta para la misma cadena. La cadena es con pasadores cada metro, para carga de rotura de 3.500 a 4.000 kilogramos, conforme a demás especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de los sobres y lectura de propuestas: 22 de setiembre de 1971, a las 9,30 horas, en la División precitada.

Costo del pliego: Pesos Ley 18.188: 30.

Rosario, setiembre 15 de 1971. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.15|9 Nº 4.879 v.16|9|71

SERVICIO NACIONAL
DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Expediente Nº 2.9707|1

Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.486.

Referencias: "Construcción de una confitería, una portada y un mirador en el Parque Nacional Laguna Blanca, ubicado en la Provincia de Neuquén".

Apertura: Tendrá lugar en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, Capital Federal el día 28 de octubre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Podrán ser retirados por los interesados, en la dirección citada precedentemente, en el horario de 12.30 horas a 17, y en las Delegaciones de Administración de los Parques Nahuel Huapi y Lanín, al precio de pesos cincuenta ($ 50).

e.8|9 Nº 4.757 v.28|9|71

SERVICIO NACIONAL
DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PUBLICA Nº 1487
Expediente Nº 2.640|71

Llámase a licitación pública por la "adquisición de elementos contra incendios forestales: Motobombas portátiles c|motor a nafta, mangueras de succión e impulsión, bifurcaciones siamesas lanzas, baldes de lona, tanques intermediarios y extinguidores a mochila manuables".

Lugar y fecha de apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Compras y Suministros) el día 4 de octubre de 1971 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Al precio de diez pesos ($ 10.—) en la dirección indicada precedentemente.

e.7|9 Nº 4.728 v.16|9|71

ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA TRELEW
I. N. T. A.
Ruta Nacional N. 25, Km. 1.480
Casilla Correo 88, Trelew (Chubut)

Llama a Licitación Pública de venta Nº 1|71 de los siguientes vehículos: 1 camioneta Ford modelo 1961, motor número 121.006 — 1 camioneta Ford modelo 1961, motor Nº 111.373 — 1 estanciera IKA modelo 1961, motor Nº 616.053.948 — 1 estanciera IKA modelo 1965, motor Nº 658.003.323 — 1 estanciera IKA modelo 1961, motor Nº 604.041.587 — 1 tractor Fiat U 25 Nº 61.472.

Los interesados pueden solicitar los pliegos de condiciones hasta el día 29 de setiembre de 1971, en la dirección indicada.

Apertura de la Licitación: 5 de octubre a las 10 horas.

e.15|9 Nº 4.877 v.24|9|71

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 770
(Nuevo llamado)
Expediente Nº 110.454|69

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre de 1971, a las 10, para la adquisición de un terreno de 270 m2. como mínimo, con un frente no menor de 10 m. y fondo no inferior a 27 m., baldío o con construcción precaria, ubicado en la localidad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta y en la Dirección General de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.8|9 Nº 4.758 v.17|9|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

PETROQUIMICA, E. N.

Se prorroga la apertura de la Licitación Pública Nº 1.888 para el día 15|10|71, a las 18 horas, por el suministro de un molino de bolas nuevo para molienda de Clinker, con una capacidad aproximada de 35 toneladas por hora.

e.14|9 Nº 4.854 v.16|9|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 15 de setiembre de 1971, para resolver la adquisición de muebles de oficina (mesas, sillas, escritorios), escolares (pupitres, sillas tipo universitarias, pizarrones, etc.) y de dibujo (tableros, caballetes) con destino a establecimientos educacionales y dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de setiembre de 1971, a las 15 horas en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|9 Nº 4.880 v.16|9|71

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 15 de setiembre de 1971, para resolver la adquisición de instrumentos musicales (pianos, guitarras, trompeta, trompa o corno, conjunto de percusión, etc.), con destino al Conservatorio de Música "Carlos López Buchardo" y Escuela Nacional de Danzas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de setiembre de 1971, a las 14.45 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|9 Nº 4.881 v.16|9|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
JOSE DE SAN MARTIN
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 568.332|71

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de setiembre de 1971, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de: ambulancias automóviles, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.15|9 Nº 4.882 v.16|9|71

FACULTAD DE INGENIERIA
Y CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1971, a las once (11) horas, para el "Equipamiento complementario del Laboratorio de Alta Tensión", del Departamento de Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme a las siguientes especificaciones:

Estación de Ensayo con Tensiones de Impulso: Generador de impulso de alta tensión, tipo Marx. Capacidad de carga base de 2.000 pF a 1.200 kv.

Grupo de Carga Rectificador con salida de 150 a 200 kv.; Transformador elevador monofásico: Transformador regulador monofásico.

Divisor de Tensión: Tensión nominal de impulso 1.200 kv.

Espinterómetro de Esferas: 500 mm. de diámetro, vertical, con servomotor y regulación desde el pupitre de comando.

Dispositivo de Disparo del Generador: Tipo trigatrón.

Voltímetro de Cresta para Impulsos de At.: Indicador digital luminoso.

Pupitre de Comando, Protección y Medición: Para ubicar a 15 m. del generador.

Accesorios e Instrumental Auxiliar.

La tramitación se lleva a cabo por Expediente Nº D-5-1.217|71, habiéndose establecido que la apertura de las propuestas se realice en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador General San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.13|9 Nº 4.825 v.22|9|71

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
SUPERVISION FINANCIERA
Y CONTABLE
Expediente Nº 11.217|70
Resolución Nº 3.093|71

Llámase a Licitación Pública Nº 1.050 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 27 de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: contratación de las obras de construcción de Laboratorios y Sanitarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Berisso (Bs. As.), ubicada en la calle Punta Arenas y Ribera del Río de la Plata, incluidas en el programa de obras Convenio Conet - Bid (Banco Interamericano de Desarrollo).

Presupuesto Oficial: $a. 364.915,41.

Valor del pliego: $a. 50.

Garantía de oferta: $a. 3.649,15.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Bs. Aires de 13 a 17 horas y en la Escuela antes citada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.6|9 Nº 4.703 v.17|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL
DE CLINICAS
PROF. DR. PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº 30.450 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de octubre de 1971, a las 11 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental Científico, Guantes, Catéteres, Jeringas Agujas, Sondas, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

Córdoba, 2 de setiembre de 1971.

e.10|9 Nº 4.801 v.21|9|71

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS Y SERVICIOS
(Expte. 21-288|71)

Llámase a licitación pública para el día 27 de setiembre de 1971, a las 10 hs., para contratar por el sistema de "unidad de medida" la ejecución de la obra denominada: Mendoza: Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Reparación de Planta Alta. Sectores 1-2-3-4-9 y terminación de frentes y patios interiores

Presupuesto oficial: $a. 999.761,52.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Gral. de Obras y Servicios Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Centro Universitario (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $a. 200.

e.6|9 Nº 4.706 v.24|9|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E C A
Carlos Fiorito 950 . Avellaneda
T. E.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 13|71, cuya apertura se fija para el día 4 de octubre de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 100.000 kilogramos Compuesto de PVC, color natural según norma IRAM 2220.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188, 2.– (dos pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Preferentemente: 30 ton. 2ª quincena de octubre de 1971. 30 ton. 1ª quincena de noviembre de 1971. 40 ton. 2ª quincena de diciembre de 1971.

e.15|9 Nº 4.900 v.24|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO
Urquiza 55 — T. E.: 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 24 de setiembre de 1971, a las 10 horas, por la compra de una prensa a fricción, capacidad 250 toneladas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco. Urquiza 55, San Francisco (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director.

e.15|9 Nº 4.883 v.16|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pvcia. de Buenos Aires
T. E.: 755-4805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 4|71, para el día 24 de setiembre de 1971, a las 10.45 hs., por la adquisición de un equipo de mecanización de tareas contables.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas Compras.

Valor del pliego: $ 5.–

$ 15. e.15|9 Nº 69.227 v.16|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" VILLA MARIA (CORDOBA)

Licitación Pública de Compra Nº 4|71, fecha de apertura: 30 de setiembre de 1971, a las 11 horas, por la provisión de: 500 toneladas de linters de algodón 2º corte.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba), o en la Sede Central Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

e.15.9 Nº 4.895 v.24|9|71

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GENERAL M. N. SAVIO

Palpalá, Jujuy.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|71, para el día 30 de setiembre de 1971, a horas 10, por una Pala Cargadora Frontal.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.14|9-Nº 4.872-v.23|9|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.505/1.71 para el día 21 de setiembre de 1971, a las 11.30 horas. por la provisión de:

—Trabajos de construcción de cerramiento del Sector de prensa de 900 toneladas y horno Master, conforme al Pliego de Condiciones, Presupuesto Oficial y Plano Nº 29.280 y otros.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|9-Nº 4.781-v.20|9|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 59|71

Apertura: 21 de setiembre de 1971. Hora: 16.15. Lugar: Azopardo 250, Capital Destino: Comando del IIIer. Cuerpo de Ejército en Córdoba. Objeto: Prestación mano de obra y herramientas necesarias, incluso provisión parcial de materiales para la ejecución de las instalaciones para riego contra incendio y desagües pluviales exteriores

Precio del legajo $ 15. Venta de legajos: lunes a viernes. de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones. 10 piso Azopardo 250, Capital Federal.

e.14|9-Nº 4.855-v 16|9 71

COMANDO DE INGENIEROS DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 47|71

Apertura: 21 de setiembre de 1971. Hora: 15.10. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Regimiento Infantería Motorizado 25, Sarmiento (Pvcia. de Chubut). Objeto: Prestación de mano de obra, equipo, herramientas, etc. para reforzar, ampliar, completar las redes internas de suministro de agua a la Guarnición Militar y Barrios Militares en Sarmiento, provincia del Chubut.

Precio del legajo: $ 10. Venta de legajos: lunes a viernes. de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones, 10 piso, Azopardo 250, Capital.

e.14|9-Nº 4.856-v.16|9|71

COMANDO DE INGENIEROS DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 54|71 — Apertura: 28 de setiembre de 1971. — Hora: 15,00. — Lugar: Azopardo 250. Capital. — Destino: Guarnición Militar, Santa Fe.

Objeto: Adquisición de 10 viviendas de categoría 1 y 15 de categoría 2ª (que pueden ser casas individuales o departamentos), en la ciudad de Santa Fe.

Precio del legajo: sin cargo.

Entrega de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División contrataciones, 10 piso. Azopardo 250, Capital Federal y en el Liceo Militar General Belgrano.

e.7|9-Nº 4.733 v.16|9|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 58|71. — Apertura: 5 de octubre de 1971. — Hora: 15. — Lugar: Azopardo 250. Capital. — Destino: Edificio del Comando del IIIer. Cuerpo de Ejército en Córdoba.

Objeto: Prestación de mano de obra, provisión de materiales para la ejecución de pavimentos de calles, patio de formación, playas y obras complementarias.

Precio del legajo: $ 40.—.

Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División contrataciones, 10 piso. Azopardo 250. Capital Federal.

e.7|9-Nº 4.747 v.27|9|7.

COMANDO DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Lic. ..ión Pública Nº 6|71, para el día 8 de o..ubre de 1971, a las .. horas, para la ..nstrucción de un "Pabellón Motorizado" comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Los trabajos están destinados para la 16ta Agrupación "Santa Cruz", con ubicación en el sector "K" de la ciudad de Río Gallegos. provincia de Santa Cruz.

..os pliegos podr.. se. solicitados en la Agr pación mencionada o en la Inspección Regional d. Gendarmería Nacional. calle 27 de Febrero .801 Capital Federal nicc lug r é. ..nde se efectu.. ..n las aperturas de los sobres).

Presupuesto oficial $ 164.521.12. — Buenos Aires. 3 de setiembre de 1971.

$ 120.— e.3|9 Nº 66.361 v.16|9|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte. D-15.964 - c. v|71

Llámase a Licitación Pública "Venta" Nº 176|71, para el día 30 de setiembre de 1971 a las 11 horas. para la venta de la Motonave 943 de las siguientes características: Eslora total 70,841 m., Manga Moldeada 12,954 m., año de construcción 1948. Base: ($ 470.000). Apertura en el Departamento Abastecimiento. División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, donde podrán consultarse los pliegos respectivos en el horario de las 8.30 a las 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 100,00.

e.10|9 Nº 4.811 v.27|9|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el 2 de noviembre de 1971, a las 10 horas, para la adquisición de tres (3) sistemas de aterrizaje por instrumentos (I. L. S.).

Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Subdirección de Electrónica, Avda. Maipú 2, planta baja, Oficina Nº 087. Sector Amarillo,. Buenos Aires, previo pago de la suma de doscientos pesos ($ 200.00) en la Oficina Nº 192, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.15|9 Nº 4.884 v.24|9|71

COMANDO DE MATERIAL
DIVISION COMPRAS
C. Correo Nº 26, Río Cuarto
(Pvcia. de Córdoba)
Licitación Pública Nº 5|71

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, con apertura: 14 octubre 1971, a las 11 horas, para la reparación de techos de edificios del Area Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en este organismo.

Valor del pliego: $ 20,00.

e.8|9 Nº 4.760 v.21|9|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 361.232|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|71, por la provisión e instalación de diez (10) sistemas de alarma inalámbrica codificada acústico-visual

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de setiembre de 1971, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E.: 37-2868.

e.15|9 Nº 4.885 v.16|9|71

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.362|71

Llámase a Licitación Pública Nº 25|71, para el día 23 de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de 400 sillas de madera tapizadas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E.: 37-2868.

e.15|9 Nº 4.886 v.16|9|71

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020.17.275|71-2 2.020-17.278|71-1

Llámase a Licitación Pública Nº 42|71, para el día 22 del mes de setiembre de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de máquinas de accionamiento manual para fabricación de bloques y|o baldosines de suelo cemento y equipo portátil para perforaciones por el método rotativo, con destino al Departamento de Saneamiento Ambiental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, ofic. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e.15|9Nº 4.887-v.16|9|71

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1635

Llámase a licitación para la construcción de 4 monobloques Tipo C. 8 con un total de 228 viviendas y obras generales.

Ubicación: Fracción ubicada entre las Calles 48 49, 20 y 21 de la Ciudad de La Plata. Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 7.641.545,02. Garantía de Licitación: $ 76.415.45. Fecha y hora de apertura: 13 de octubre de 1971 las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y especiales, licitaciones de obras. oficina Nº 2670. Defensa 120. 2º piso. Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal. calle 7 esq. calle 49. Ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires.

e.2|9 Nº 4.665 v.22|9|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA - REGION NORDESTE

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.447-C. Descripción: Leña mezcla tipo Ferrocarril de 5ª categoría. Apertura: Día 8|10|71. Hora: 14. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 25.

Licit. Nº 1.448-C. Descripción: Herbicida preparado de dalapón sódico en polvo, soluble en agua. Apertura: Día 8|10|71. Hora 15. Valor del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Retiro de pliegos. Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze. Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.15|9-Nº 4.888-v.28|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE - LINEA BELGRANO
Expediente Nº 9.026|71

Llámase a licitación pública para el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios en el sector comprendido entre los kms. 210 000 y 221|000; kms. 279|000 y 284|500 y kms. 306|233 y 312|000 de la línea C de San Cristóbal a Tostado. en la provincia de Santa Fe. La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º octubre 1971, a las 13 horas, en la Gerencia. Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35 Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Oficina número 431, y en el Distrito Conservación Santa Fe (C. N.). sito en la calle San Luis Nº 2950. Santa Fe. en horas de oficina. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 30. — La Gerencia.

e.15|9-Nº 4.901-v.28|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA BELGRANO
REGION NOROESTE

Llámase a Licitación Privada — Expediente O. C. 99|71. Ax. 10, para la venta de aproximadamente 2.500 Tns. de chatarra sin clasificar y sin dimensionar. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 octubre 1971 a las 17 horas. en la Gerencia. Of. de Licitaciones, Avda Maipú Nº 4. Capital Federal. — Precio del pliego: $ 10 Ley 18.188. — La Gerencia.

e.13|9 Nº 4.834 v.17|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1183|71. — Electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: 30|9|71. 17 hs. 1184|71. Cerrojos, bisagras, tuercas, etc. Apertura: 30|9|71. 12,30 hs. 1185|71. Vidrio cristal para ventana lateral coches Japoneses. Apertura: 1|10|71. 13 hs. Valor de los pliegos Públ. 1183 $a. 20. 1184 $a. 20. 1185. $a. 15. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As. Av. Dr J M Ramos Mejía 1358, 3º piso. of. 45 B, o en Tesorería Rosario Av Wheelwrigt y Av. Corrientes. de lunes a viernes hábiles en Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs. en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuará estrictamente a los 60 días corridos c B.I.R.A.

e.7|9-Nº 4.743 v.20|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Gerencia Div. Explot. Colat.
Licitación Pública Nº 225/71
Estación Devoto (F.G.S.M.)

Espacio de 1.425 m2 de superficie, ubicado sobre paso a nivel calle C. Ivilcoy (vía ascendente). Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71, 16 hs. Nº 226/71. Estación Retiro (F.C.S.M.). Espacio de 220 m2 de superficie, ubicado sobre Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía. entre calles particulares del F.G.B. y F.G.S.M. Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71. 16.30 horas. Nº 227/1971. Estación Dr. Lisandro de la Torre (F.G.B.M.). Local de 110,64 m2 de superficie, ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 5105, Capital. Rubro a proponer por el oferente.

Apertura: 29/9/71. 17 hs. Valor de los pliegos $a 50, respectivamente. Consulta y retiro de pliegos. en Avda Dr. J. M. Ramos Mejía Nº 1358, piso 5º, oficina Nº 58, Capital, de lunes a viernes hábiles, de 12 a 18 horas.

e.13|9 Nº 4.835 v.24|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION CENTRAL
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1176|71. Lámparas eléctricas. Apertura: 23|9|71. 15 hs. 1177|71. Repuestos para locomotoras D. E. G.A.I.A. Apertura: 30|9|71. 13 hs. 1178|71. Repuestos para locomotoras D. E. Alco y Alco Montal. Apertura: 30|9|71. 13,45 hs 1179|71. Mecha lubricadora para cojinete suspensión locomotoras G.A.I.A. Apertura: 30|9|71. 14,30 hs. 1180|71. Conductores de cobre estañado aislado con P.V.C. Apertura: 30|9|71. 15 hs. 1181|71. Cable. Apertura: 30|9|71. 15,30 hs. 1182|71. Bulones, tuercas, clavos y tornillos. Apertura: 30|9|71. 16,30 hs. Valor de los pliegos: Publ. 1176, $a. 10. 1177, $a. 20. 1178, $a. 20. 1179, $a. 40. 1180, $a. 20. 1181, $a. 10. 1182, $a. 10. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, of. 45 B. o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs. en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.7|9-Nº 4.749 v.20|9|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Llámase a Licitación Pública

Licit. Nº G. 5.124. — Descripción: Piedra triturada para balasto; Apertura: día 24|9|71, hora 9; Precio del pliego. pesos Ley 18.188 $a. 20.

Licit. Nº G. 5.125. — Descripción: Arrabio para fundición; Apertura: día 24|9|71, hora 10; Precio del pliego pesos Ley 18.188 $a. 20

Licit. Nº G. 5.126. — Descripción: Herbicida (dalapón sódico); Apertura: día 24|9|71 hora 11; Precio del pliego, pesos Ley 18.188 $a. 20.

Licit. Nº F. 7.612. — Descripción: Platos del estabilizador para locomotoras Baldwin; Apertura día 27|9|71. hora 9; Precio del pliego, pesos Ley 18.188 $a. 20.

Licit. Nº SA. 75. — Descripción: Trasbordo de mercadería y hacienda y cerrado de puertas de vagones en Intercambio Midland y Estación Bullrich: Apertura: día 27|9|71. hora 10: Precio del pliego. pesos Ley 18.188 $a. 30

Licit. Nº SA 79. — Descripción: Rehabilitación de Grupos Electrógenos Isuzu de coches pullman japoneses (Hitachi); Apertura: día 27|9|71. hora 11: Precio del pliego. pesos Ley 18.88 $a. 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e 3|9 Nº 4.691 v.16|9|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342 - Capital
Postergación

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública 5.230|71. correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) coches subterráneos. equipos primarios, herramientas y repuestos destinados a la línea "B" cuya apertura se había fijado para el 15|9|71, ha sido prorrogada para el día 7 de octubre de 1971 a las 9 horas.

e.31|8 Nº 4.622 v.20|9|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Concurso de Anteproyectos

Para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Desde el 6 de setiembre de 1971 hasta el 21 de diciembre de 1971.

Consulta de las Bases: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925. piso 19, en el horario de 13 a 18.30 horas.

Adquisición: Pago en Tesorería, Avda 9 de Julio Nº 1925, Planta Baja, en el horario de 13 a 17 horas. del importe de $ 10 y retiro de las mismas en la Sección Licitaciones.

También podrán ser adquiridas en las siguientes ciudades del interior:

Córdoba. Ambrosio Olmos Nº 1142.
Corrientes Avda. 3 de Abril Nº 998.
Tucumán. Congreso Nº 53.
Mendoza Avda Mitre Nº 593.
Rosario. Avda. Belgrano Nº 344.
Bahía Blanca. Vicente López Nº 45

e.6/9-Nº 4.712 v.24|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 10.616-L-1971

Licitación Pública Nº 329|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: La Negra, Catán Lil. Sección: Km. 954, Km. 1.003 (tratamiento superficial tipo triple), en jurisdicción de la provincia de Neuquén, $ 1.167.732. Depósito de garantía: $ 11.676. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 9 meses. Presentación propuestas: 6 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|9-Nº 4.889-v.5|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 327/71. para la ejecución de las obras en la Ruta 177, Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8. Secciones: Alcorta-Carreras y Carreras-Melincué (Construcción de obras básicas y pavimento bituminoso con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.147.100. Depósito de garantía: 111.471. Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 20 meses.

Ruta 177. Tramo: Alcorta-Empalme Ruta 8. Sección: Melincué-Empalme Ruta 8. (Construcción de obras básicas y pavimento con carpeta tipo concreto asfáltico). $ 11.095,500. Depósito de garantía: $ 111,955; Precio pliego: $ 200. Plazo obra: 20 meses. En jurisdicción de la provincia de Santa Fe. Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 2 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3: planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 4.837 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública Nº 326|71, para la ejecución de las obras en Autopista Acceso Este a Mendoza. Ruta 7. Tramo La Purísima-San Martín. Primera Sección (Km. 4,50292-Km. 16.300), (obras básicas, pavimento bituminoso y nueve puentes de hormigón pretensado) Pesos 15.518.295,31. Depósito de garantía: Pesos 155.183. Precio pliego $ 200. Plazo obra: 24 meses.

Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Segunda Sección (Km. 16,300-Km. 29,200), (obras básicas, pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado). $ 20.167.771,73. Depósito de garantía: $ 201.678; Precio pliego: Pesos 250: Plazo obra: 24 meses.

Ruta 7. Tramo: La Purísima-San Martín. Tercera Sección (Km. 29,200-Km. 42,40880), (obras básicas pavimento bituminoso y once puentes de hormigón pretensado) $ 22.809.008.14. Precio pliego: $ 250. Depósito de garantía: Pesos 228.091. Plazo obra: 24 meses.

Se aceptan propuestas en conjunto o separadas siendo el plazo de obras para el conjunto de 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1971. a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Av. 9 de Julio 1925, planta baja. Capital Federal.

e.10|9-Nº 4.804 v.30|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 319|71
Expediente Nº 9.667-L-1971

Licitación Pública para la provisión y colocación de estructuras aporticadas para el emplazamiento de señales aéreas de grandes dimensiones en la Autopista Teniente General Luis Dellepiane, entre progresivas 0.0 a 5,250 km en jurisdicción de la Capital Federal. $ 400.000. Depósito de garantía: $ 4.000. Precio pliego $ 20 Plazo obra: 100 días corridos.

Presentación propuestas 20 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones Av Maipú 3. planta baja, Cap. Federal.

e.30|8 Nº 4.585 v.17|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte 8.658, 1971)

Licitación Pública Nº 328/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Alto de la Sierra-Límite con Jujuy. Sección: Km 1.633,7-Km 1.645,6 (construcción base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 354.373. Depósito de garantía: pesos 3.544. Precio pliego: $ 50. Plazo obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 4.836 v.1º|10|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.709-L-1971)

Licitación pública Nº 5.693 para adjudicar la provisión de veinte (20) camiones regadores de agua de 120 HP de potencia aproximada de fabricación nacional de acuerdo con lo consignado en Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina: $ 240.000,00. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1971 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.8|9-Nº 4.764-v.17|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 323|71, para la ejecución de los trabajos de iluminación del Acceso Norte a la Capital Federal. ramal a Tigre en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: $ 2.053.000.— Depósito de garantía: $ 20.530. —Precio del pliego $ 50.00. — Plazo de obra: 120 días corridos. (Expte.: 10027-L-1971).

Presentación propuestas: 24 de setiembre 1971. a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3: planta baja Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.672 v.22|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 325|71 para la ejecución de obras en la Ruta 7. tramo San Luis-Balde (obras básicas y pavimento) $ 5.911.000. — Depósito de garantía: $ 59.110. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 18 meses (Expte. 10.398-14º|1971).

Ruta 7 tramo Balde Alto Pencoso (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de San Luis $ 6.355.400 Depósito de garantía $ 63.554. Precio pliego $ 150. — Plazo de obra 16 meses (Expediente 10 287-14º|1971).

Propuestas en conjunto o separadas. — Presentación propuestas 28 de setiembre 1971 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.673 v.22|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.416|1º|1971)

Licitación Pública Nº 320|71, para la ejecución de los trabajos en la Ruta 5, tramo: Luján - Mercedes (ensanche de obras de arte) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 590.400.00. Depósito de garantía $ 5.904.00. Precio pliego $ 30, plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 21 de setiembre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 4.607 v.20|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.600 — Mani - 1968)

Licitación Pública Nº 321|71 para la ejecución de los trabajos de iluminación de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe. Sección: Km. 0.0000 Km. 4,500: $ 1.065.000,00. Depósito de garantía $ 10.650.00. Precio pliego: $ 50,00 plazo de obra: 150 días corridos.

Presentación propuestas: 22 de setiembre 1971, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal

e.31|8 Nº 4.608 v.20|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 322|71.

Para la ejecución de los trabajos en la Ruta 16 tramo: Joaquín V. González-Ceibalito Sección: Km. 609.2 a Km. 626,9 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 304.259,00. Depósito de garantía: $ 3 043,00 Precio pliego. $ 20,00. Plazo de obra: 5 meses. (Expte. 8050-5º-1971). Presentación propuestas: 23 de setiembre 1971 a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3 planta baja Capital Federal

e.1|9 Nº 4.641 v.21|9|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.711-L-1971)

Licitación Pública Nº 5.694 para adjudicar la provisión de cien (100) tractores sobre rodado neumático de fabricación nacional de acuerdo con la circular B-618 del Banco Central de la República Argentina: $ 2.800,000.00. Presentación propuestas: 30 de setiembre de 1971 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.8|9-Nº 4.763-v.17|9|71

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
DIQUE COMPENSADOR PIEDRAS MORAS SOBRE EL RIO TERCERO
Provincia de Córdoba
OBRAS CIVILES
Aviso de Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 152|71, para el día 13 de diciembre de 1971, a la hora 11, para la Construcción de las Obras Civiles del Dique Compensador Piedras Moras (provincia de Córdoba).

Regirán en la presente licitación las disposiciones de la Ley 18.875 de Compre Nacional y su decreto reglamentario.

El presupuesto oficial de las obras que se licitan ha sido estimado en la suma de veintiún millones seiscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y un pesos ($ 21.683.181).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros de Agua y Energía Eléctrica, sitas en la calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, o en las de la Jefatura de Estudios Zona Centro, de su dependencia, ubicadas en la avenida Ricchieri 2200, ciudad de Córdoba.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego de la documentación, cuyo precio de venta es de trescientos pesos ($ 300). En caso de adquirir un juego de planos adicional, su precio se fija en cien pesos ($ 100). Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150).

Las propuestas deberán ser presentadas en la sede del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Córdoba sita en boulevard Junín 590, Córdoba, donde se recibirán hasta el día y hora señalados, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Administrador General de Agua y Energía Eléctrica con la siguiente leyenda: "Licitación Pública Nº 152|71, para el día 13 del mes de diciembre del año 1971, a la hora 11, para la Construcción de las Obras Civiles del Dique Compensador Piedras Moras sobre el Río Tercero (Provincia de Córdoba)".

La apertura de las propuestas será efectuada por funcionarios autorizados, en las oficinas del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Córdoba citadas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A las propuestas deberá agregarse una garantía por el importe de doscientos dieciséis mil ochocientos treinta y un pesos con ochenta y un centavos ($ 216.831,81).

e.15|9 Nº 4.896 v.21|9|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación Licitaciones Públicas números 133 y 127/71.

L. Pública Nº 133/71. Suministro, montaje y puesta en funcionamiento de un grupo turbina de vapor. Generador de una potencia de 15 MW. En la Central Térmica "Barranqueras" (Chaco).

L. Pública Nº 127/71. Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y accesorios eléctricos para el nuevo grupo turbina de vapor. Generador de 15 MW. En la Central Térmica "Barranqueras" (Chaco).

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 133 y 127/71, para el día 26 de octubre y 15 de noviembre de 1971, a las 10 horas, respectivamente.

e.13|9 Nº 4.839 v.17|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 672|71. Mantenimiento preventivo y correctivo de los seis (6) sistemas de comunicaciones por V. H. F. y equipo B. L. U. que operan en zona del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Apertura: 14|10|71. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|9-Nº 4.890-v.28|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Industrialización

Lic. Pública Nº 622|71. Equipo especial para abastecimiento de aerocombustible.
Apertura: (Dispuesta 24|9|71) se prorroga para el 25 de octubre de 1971. Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|9-Nº 4.891-v.17|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité de Industrialización

Lic. Pública Nº 663|71. Repuestos para turbinas A. E G.
Apertura: 26|10|71 Valor $ 20.
Pliegos; Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.15|9-Nº 4.892-v.28|9|71

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES
COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 639|71: Repuestos para válvulas preventoras. Apertura: 25|10|71 Valor: $ 20.—
Lic. Pública Nº 666|71: Calentadores de petróleo. Apertura: 15|10|71. Valor: $ 20.—
Lic. Pública Nº 668|71: Repuestos para motores Caterpillar. Apertura: 25|10|71. Valor: $ 20.—
Lic. Pública Nº 671|71: Cañería de conducción. Apertura: 14|10|71. Valor: $ 20.—
Lic. Pública Nº 675|71: Repuestos para convertidores de torsión. Apertura: 25-10-1971. Valor: $ 20.—
Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.15|9 Nº 4.893 v.28|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE DE PROMOCION

Lic. Pública Nº 644|71: Máquinas-herramientas.
Apertura: 5|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 646|71: Cañería de conducción.
Apertura: 5|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 650|71: Cementos especiales tipo E.
Apertura: 30|9|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 651|71: Cinta magnética especial.
Apertura: 15|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 652|71: Motores similar al Superior.
Apertura: 22|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 658|71: Galpones metálicos.
Apertura: 8|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 659|71: Tapones puente para cementación.
Apertura: 15|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 660|71: Separadores gas de petróleo.
Apertura: 11|10|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|9-Nº 4.805 v.23|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 661|71. — Envases varios para especialidades. — Apertura: 13|10|71. — Valor $ 20.
Lic. Pública Nº 662|71. — Repuestos para bombas Nuevo Pignone. — Apertura: 14|10|71. — Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.9|9 Nº 4.797 v.22|9|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 637|71 — Motores diesel
Apertura: 13|10|71.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 642|1. — Celdas eléctricas de protección y distrib.
Apertura: 4|10|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de apertura: Sarmiento Nº 770. Capital.

e.3|9 Nº 4.686 v.16|9|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10/71 (2º llamado) para contratar la construcción e instalación de un edificio para alojamiento colectivo modular transportable en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 370.000. Garantía de validez de oferta: $ 3.700. Valor de la Carpeta: $ 50. Apertura de las propuestas: 25 de octubre de 1971 a las 16.30 horas, en forma simultánea en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, calles Elcano y Avellaneda de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.

e.8|9-Nº 4.762-v.28|9|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Para el día 23 de setiembre de 1971, a las 16 horas: Nº 28|71 contratación servicio clasificación y|o molienda de carbón residual de petróleo ,para el día 30 de setiembre de 1971, a las 16 horas: Nº 23|71 aceros, y a las 16.30 horas: Nº 23|71 metal blanco antifricción, estaño, grafito, drogas, etc. Para el día 11 de octubre de 1971, a las 16 horas: Nº 25|71 central telefónica automática, y a las 16.30 horas: Nº 27|71 arcos metálicos. Para el día 25 de octubre de 1971, a las 16 horas: Nº 24|71 cintas (bandas) transportadoras. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 7|9 Nº 4.736 v.16|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.216: Instalación de ramales en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires.
Apertura de antecedentes: 8/10/71: 12 horas. Valor: $ 250.
Nº 8.220: Contr. servicio de refrigerio en Pico Truncado.
Apertura 1º/10/71: 10 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.221: Transporte de cilindros gas envasado e/Ptas. Gral. Belgrano, Morón, Llavallol, Boulogne y Bernal.
Apertura 1º/10/71: 11 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.215: Adq. válvulas esclusas y tapón lubricado, dispositivo mecánico automático y tapa de cierre rápido p/barrel de trampa de Scraper.
Apertura 8/10/71: 11 hs. Valor: $ 75.
Nº 8.229: Transporte de cilindros gas licuado a granel en camiones tanque.
Apertura 7/10/71: 10 hs. Valor: $ 250.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.13|9 Nº 4.849 v.22|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.150: Licitación Pública Internacional (Resolución Nº del Ministerio de Obras y Servicios Públicos). Planta extractora de ...ano, Propano. Butano e hidrocarburos superiores del gas natural, con una capacidad de tratamiento de 15.000.000 m3. por día a instalarse en General Cerri (Prov. Bs. As.).
Llámase a concurso de antecedentes para la contratación de 1º) Ingeniería básica de diseño. — 2º) Supervisión técnica de la ingeniería de detalle y del montaje. — 3º) Dirección técnica para la puesta en marcha.
Apertura de antecedentes: 13|10|71, 12 horas. — Valor: $ 1.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.9|9 Nº 4.793 v.20|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.222: Adq. chapa de acero en planchas, y contratación mano de obra para la elaboración de caños de acero.
Apert. 30|9|71, 13 hs. — Valor: $ 10.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capial, de 8 a 13 hs.

e.9|9 Nº 4.792 v.20|9|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.191: Contr. servicio mantenimiento del instrumental Ptas. deshidratadoras e instalaciones demotocompresores en red captación Pico Truncado. — Apert. — 8|10|71: 10 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.199: Transporte de gas licuado a granel e|Pta. Luján de Cuyo y|o San Juan. — Apert. —21|9|71: 14 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.204: Protección catódica en cañerías de Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Apert. — 1º|10|71: 9 hs. — Valor: $ 75.
Nº 8.213: Contr. vehículos livianos p| Mendoza. — Apert. — 29|9|71: 11 hs. Valor: $ 7.
Nº 8.218: Adq. grúas hidráulicas. — Apert. — 30|9|71 11 hs. — Valor: $ 25
Adquirir documentación Alsina 1170 — U. 1º — Of. 111 — Capital, de 8 a 13 hs.

e.7|9 Nº 4.735 v.16|9|71

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 107-P/71

Vto.: 4/10/71, a las 11 horas, por la provisión de cajas para teléfonos, bocinas, armazones, portahorquillas, orejeras, perillas, membranas, etc.
Valor del pliego: Pesos 200,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14|9-Nº 4.866-v.27|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 110-P/71

Vto.: 28 de setiembre 1971, a las 11 hs.
Por la adquisición de sillones de madera para descanso de operadoras.
Valor del pliego: $ 4...
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|9 Nº 4.850 v.17|9|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 85/971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel obra primera alisado y satinado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de setiembre de 1971 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Departamento Administración.

$ 72.— e.8|9-Nº 67.798-v.17|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 108-P|71

Vto.: 27|9|71, a las 12 horas.
Por la adquisición de mangueras de succión, botas, guantes, patitas, mangueras y zapatas de goma.
Valor del Pliego: Pesos 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|9-Nº 4.806 v.16|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 109-P|71

Vto.: 27|9|71, a las 11 horas.
Por la adquisición de motobombas, centrífugas; autocebantes, portátiles, y bombas para extracción de agua, eléctricas.
Valor del Pliego: Pesos 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|9-Nº 4.807 v.16|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-P|72

Vto.: 28|9|71, a las 9.30 horas.
Por la provisión de bases para discos de llamada.
Valor del Pliego: Pesos 40.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|9-Nº 4.808 v.16|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 104-P/71

Vto.: 4/10/71, a las 9.30 horas.
Por la provisión de cables para conmutador.
Valor del pliego: Pesos 80.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.6|9 Nº 4.716 v.17|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 106-P/71

Vto.: 1º de octubre 1971, a las 9.30 hs. Impostergable. Por la construcción de cámaras y canalizaciones subterráneas principales y auxiliares en distintas zonas de Capital Federal (Floresta-V. Devoto, Paternal, etc.).
Presupuesto oficial: $ 227.746,45.
Valor del pliego: $ 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.6|9 Nº 4.717 v.17|9|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 103-P/71

Vto.: 27 de setiembre 1971, a las 9.30 hs.
Por la adquisición de "Muebles metálicos".
Valor del pliego: $ 140.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.6|9 Nº 4.718 v.17|9|71

Subsecretaría de Recursos Hídricos

COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA

Licitación Pública Nº 1|71

Objeto de la Licitación: Adquisición de dos automotores doble cabina, que sean aptos para uso de nafta común, de 6 u 8 cilindros, de 150 a 180 HP, con las características y accesorios que se determinan en el pliego, que se entregará sin cargo a los interesados.
Fecha de Apertura: 22 de setiembre de 1971, a las 13 horas.
Presupuesto Oficial: $ 60.000.—
Consultas y Retiros de Pliegos: En la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, oficina de Licitaciones y Compras calle 25 de Mayo 459, piso 6º, Capital Federal, en días hábiles, dentro de horario oficial: 12,30 a 19,30 horas.

e.15|9 Nº 4.897 v.16|9|71

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 77|71

Llámase a Licitación Pública Nº 77|71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, 5º piso, Of. 514, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1971, a las 15 horas, para la provisión de pinturas: esmalte sintético, pinturas sintéticas para frentes, aceite de lino, masilla blanca y diluyente para pinturas. Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.15|9 Nº 4.894 v.16|9|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 5 de octubre de 1971, a las 15 horas para los trabajos de remodelación de la instalación existente de aire acondicionado del edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734/42, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a. 100,00), en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.14|9-Nº 4.869-v.4|10|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14/71: Provisión de radares y sondas ecoicas.
Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal, el día 25 de octubre de 1971, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital Federal, en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100 Ley 18.188.

e.13|9 Nº 4.844 v.24|9|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 65|71, con apertura en la Administración General de Puertos Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal el día 30 de setiembre de 1971 a las 16 horas, para los trabajos de refección y remodelación del edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de ciento cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 150), en Abastecimiento Compras, 1er piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.1º|9-Nº 4.648-v.21|9|71

PROVINCIAS

CATAMARCA

DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION

Licitación Pública Nº 5
Expte. D-3.561/71
Decreto E-Nº 531/71

Llámase a licitación pública para la adjudicación de veinte (20) parcelas de tierras fiscales para explotación ganadera en la Colonia de Motegasta, departamento La Paz. Fecha de apertura: 29 de octubre de 1971, a las 9 horas, en el despacho del Ministerio de Economía.
Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú, esquina Perú, Tel. 3311. Precio base por hectárea $a 300. Valor del pliego de condiciones $a 12.

e.13|9 Nº 4.845 v.1º|10|71

CATAMARCA

DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION

Licitación Pública Nº 2 - Decreto 436
Segundo Llamado - Expte. D-2.945|71

Llámase a Licitación Pública para la construcción del Centro Cívico de la Colonia de Achalco (El Alto). Fecha de apertura: 6 de setiembre de 1971, horas 10. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú esquina Perú, Tel. 3311. Valor del pliego: $a. 50. Presupuesto Básico: $a. 492.104,20.

Licitación Pública Nº 4
Decreto E-437|71 - Expte. D-3.890|71

Llámase a Licitación Pública para la construcción de caminos en las Colonias del Este de la Provincia Fecha de Apertura: 27 de setiembre de 1971, horas 10. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú esquina Perú. Tel. 3311. Valor del pliego: $a. 70. Presupuesto Básico: $a. 492.104,20

e.10|9-Nº 4.8[illegible]